



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

402

Aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Inca para el año 2022

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, publicándose el mismo en el BOIB número 178 en fecha 28 de diciembre del 2021.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del año 2022, de acuerdo con lo que establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares. Con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 i 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE INCA

Ingresos Ayuntamiento

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2022
CAP I	10.637.213,39
CAP II	710.199,78
CAP III	9.169.136,51
CAP IV	9.805.024,25
CAP V	131.692,00
CAP VI	-
CAP VII	2.516.948,06
CAP VIII	35.000,00
CAP IX	-
TOTAL	33.005.213,99

Gastos Ayuntamiento

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2022
CAP I	15.678.525,87
CAP II	13.005.384,71
CAP III	-
CAP IV	1.266.736,00
CAP V	25.000,00
CAP VI	2.844.567,41
CAP VII	150.000,00
CAP VIII	35.000,00
CAP IX	-
TOTAL	33.005.213,99

**PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE INCA. AÑO 2022****A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIS DE CARRERA**

ESCALA	SUBESCALA, CATEGORIA Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	Secretaría	1	1	A	A1
	Intervención	1	0	A	A1
	Tesorería	1	1	A	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.1. SUBESCALA TÉCNICA				
	Técnicos	5	2	A	A1
	2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
	Administrativos	13	5	C	C1
	2.3. SUBESCALA AUXILIAR				
	Auxiliares	25	5	C	C2
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	3.1. SUBESCALA TÉCNICA				
	3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES				
	Arquitecto	2	1	A	A1
	Ingeniero	1	0	A	A1
	Letrado	1	0	A	A1
	Pedagogo	1	0	A	A1
	Bibliotecario	1	1	A	A1
	Jefe del departamento de Informática	1	1	A	A1
	TAE de servicios económicos	1	1	A	A1
	3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS				
	TMAE de Intervención	1	0	A	A2
	Aparejador	2	2	A	A2
	Ingeniero técnico	1	1	A	A2
	Trabajador social	3	2	A	A2
	TMAE Relaciones Laborales	1	1	A	A2
	Educadora social	1	1	A	A2
	Agente de Igualdad	1	1	A	A2
	TMAE de Sistemas Informáticos	1	1	A	A2
	TMAE de Medio Ambiente	1	1	A	A2
	3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES				
	Delineante	1	0	C	C1
	3.2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
	3.2.A. POLÍCIA LOCAL				
	Jefe de la Policía Local	1	1	A	A1/A2
	Mayor	1	0	A	A1
	Inspector	1	1	A	A2
	Subinspector	3	2	A	A2
	Oficial	9	1	C	C1
	Policía	55	22	C	C1/C2
	3.2.B. PERSONAL DE COMETIDOS ESPECIALES				
	Celador de obras	2	1	C	C1
	Auxiliar de biblioteca	2	1	C	C2
	Sepulturero	1	1	AP	



**B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	SUBGRUPO
Jefe del Gabinete de Alcaldía y Coordinación Institucional	1	A	A1
Coordinador/a de Comunicación y relaciones con la Ciudadanía.	1	A	A1
Coordinador de servicios y Espacios Públicos.	1	A	A1
Coordinador/a de Formación y Educación	1	A	A1
Coordinador/a de Promoción Cultural.	1	A	A1
Coordinador de promoción socio-económica	1	A	A2
Coordinador/a de participación y juventud.	1	B	

C) PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NUMERO	VACANTES	GRUPO DE CLASIFICACIÓN
A. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
Oficial 2ª administrativo/a	2	2	IV
B. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Ordenanza	2	2	V
Personal de limpieza	24	20	V
C. EDUCACIÓN			
Conserje/ordenanza	3	2	V
D. CARRETERAS Y CAMINOS			
Oficial 1ª	6	2	IV
Oficial 1ª conductor	1	1	IV
Oficial 2ª	1	1	IV
Oficial 2ª pintor	2	1	IV
Peón	5	1	V
Peón de almacén	1	0	V
E. ALUMBRADO PÚBLICO			
Oficial 1ª	1	0	IV
Peón	2	0	V
F. ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE			
Encargado de Servicios	1	1	III
Oficial 1ª	5	4	IV
Peón	5	2	V
G. LIMPIEZA VIARIA			
Peón	1	0	V
H. CEMENTIRI I SERVEIS FUNERARIS			
Oficial 1ª	2	1	IV
Peón	1	1	V



SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NUMERO	VACANTES	GRUPO DE CLASIFICACIÓN
I. NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA Y MEMORIA DEMOCRÁTICA			
Asesor/a lingüístico/a	1	1	
Oficial 1ª	2	1	I
J. PARQUES Y JARDINES			
Encargado-coordinador Serral de les Monges	1	1	III
Oficial 1ª	3	2	IV
Oficial 2ª	2	2	IV
Peón	5	2	V
K. MERCADOS Y CONSUM			
Ordenanza de comercio interior	1	1	V
L. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			
Trabajador social	4	1	I
Educador familiar	1	0	I
Técnico sociolaboral	1	0	I
Mediador cultural	1	0	I
Trabajador familiar	2	1	IV
M. ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO			
Oficial de servicios	1	1	V
Oficial 1ª	1	0	IV
N. FOMENTO DE LA OCUPACIÓN			
Técnico medio de Formación	1	1	I
O. PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE			
Técnico superior de Deportes	1	0	0
P. INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Oficial 1ª	1	1	IV
Peón de mantenimiento	4	4	V
Personal de limpieza (53 % jornada)	1	1	V
Q. BIBLIOTECAS PÚBLICAS			
Administrativo 2º bibliotecario	1		III
Auxiliar de biblioteca	1	1	IV
R. IGUALDAD			
Telefonista	1	0	V
S. ESCUELA DE MUSICA ANTONI TORRANDELL			
Director	1	1	0
Profesor titular (63,50 % jornada)	1	1	I
Profesor titular (41 % jornada)	1	1	I
Auxiliar administrativo	1	1	IV
T. ESCUELA INFANTIL TONINAINA			
Educador infantil	14	11	II
Personal de limpieza	1	0	V
Cocinero	1	0	IV
Maestro/a	3	2	I



Personal fijo en plantilla: son aquellas plazas ocupadas por personal que ha superado las correspondientes pruebas selectivas, después de la tramitación del proceso reglamentario.

Plazas vacantes: son aquellas plazas que están vacantes, u ocupadas por personal temporal o por aquel otro personal indefinido que no ha superado pruebas selectivas y que no se puede considerar personal fijo en plantilla.

Inca, documento firmado electrónicamente (20 de enero de 2022)

El alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrió

